DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 629.] BUENOS AIRES, VIERNES 5 DE JULIO DE 1833. [3 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad, núm. 37,
De la Plaza de la Victoria media cuadra para el
COLEGIO.
PRECIO ☞ *Suscripcion por mes 7 pesos.*
Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las tres de la tarde y el Diario se publíca á las cinco.

INTERIOR.

EL DIARIO.

HOSPITAL GENERAL.

Ayer ha tenido lugar en el hospital general de hombres un suceso verdaderamente lamentable.

El cacique *Fernando Benancio* habia sido llevado à aquella casa de caridad, para ser asistido en una enfermedad, de que adolece. Este mismo individuo tenia à su servicio al indio *Francisco Yunquel,* quien, en todo el tiempo que tuvo este empleo, se manejó con la mayor moderacion. Mas, ayer, visitando los lugares interiores del establecimiento, llegó à la puerta de la Sala de anatomia, en circunstancias que uno de los Catedràticos, asociado de los practicantes de medicina, daba à estos las lecciones, à la vista de un cadàver, cuya diseccion hacia. El indio, que no tenia la menor idea de esta operacion, y que creyó sin duda ver un acto de inhumanidad, ó un asesinato que acababa de perpetrarse, ciego de furor, y pronunciando la palabre—*gualichu,* acometió con un cuchillo à cuantos se le presentaron. Hirió mortalmente el Sargento Mayor graduado D. Casiano Lopez, quien, segun estamos informados, murió anoche, hizo lo mismo con el paisano enfermo D. Luis Casas, y con el soldado Josè María Basan, que estaba de centinela à las puertas de la sala.

Sin duda, este frenètico habria llevado adelante sus atentados, si el cacique Benancio, sabedor de lo ocurrido, no hubiese quitado al centinela el fusil, y acometido à Yunguel, á quien hirió, desarmó y aprendió.

SALA DE REPRESENTANTES.

Esta noche continuarà la discusion pendiente sobre el proyecto del Sr. Anchorena, relativo à la Constitucion de la Provincia.

DOCUMENTOS OFICIALES.

EL FISCAL GENERAL.

Buenos Aires, Julio 4 de 1833.
Año 24 *de la Libertad y* 18 *de la Independencia.*

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia

Acusa recibo de la nota á que se refiere, y pide se le manden pasar los impresos que cita.

Señor Ministro: aun enfermo en cama, como continúo, he recibido ayer la respetable nota de V. S. fecha del dia, con que se sirve pasárseme copia del acuerdo celebrado por S. E. con los señores Ministros y el señor Asesor, relativamente á la acusacion que debe hacerse de varios papeles impresos en que se ha abusado escandalosamente de la libertad de la prensa é infringídose la ley de 8 da Mayo de 828, restablecida recientemente. Y al acusar su recibo tengo el honor de asegurar á V. S., que en obedecimiente de aquella disposicion el Ministerio se dispone á cumplir con su deber, como lo hará inmediatamente, de modo que queden satisfechos los nobles y justos sentimientos del Gobierno. Mas es preciso tener á la vista los papeles determinados en que se haya infringido aquella ley despues de restablecida, de los cuales el Fiscal no ha visto los principales, que segun entiende son los que han salido sueltos fuera de periódicos. Por lo tanto se hace preciso que por el Ministerio correspondiente se sirva S. E. mandar espedir la órden conveniente á las imprentas por donde hayan salido dichos impresos para que los remitan: y lo mismo se haga á la imprenta de la Gaceta, del Iris, y del Defensor, para que remitan los números públicados despues del restablecimiento de aquella ley, y se pasen al Fiscal. Esto es en la inteligencia de que el acuerdo se estienda, á los papeles ya públicados, y no haya sido la intencion del Gobierno el que se acusen los que en adelante se diesen: sobre lo que el Fiscal pide tambien al señor Ministro una declaracion.

De todos modos vuelve á repetir que en uno y otro caso, cumplirá debidamente con la ley y con las disposiciones del Gobierno sobre un punto en que su opinion es uniforme: acusando por sí, como lo hará el agente igualmente en su caso, todas las infracciones que tengan los papeles que se les remitan sosteniendo la ley y el órden público, sin olvidar la noble y generosa conducta del Sr. Gobernador en esta materia que el Fical ha tenido ocacion de observar.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

PEDRO JOSE AGRELO.

Buenos Ayres, 4 de Julio de 1833.

Contéstese al Fiscal, que la mente del Gobierno, en su acuerdo de 2 del presente, ha sido, que se acusen todos los papeles en que se haya infringido la ley de 8 de Mayo desde la fecha de su restablecimiento en adelante—y dígase al Sr. Ministro de Gobierno que para el mejor cumplimiento del precitado acuerdo, es de necesidad remitir al Fiscal, todos los papeles que espresa, y mandar observar en lo sucesivo estrictamente, y el decreto de 19 de Diciembre de 1822, para que en su consecuencia ordene lo conveniente á quienes corresponda.

Rubrica de S. E.

MANUEL V. DE MAZA.

De órden Superior se publica el siguiente decreto—

Buenos Aires, octubre 15 *de* 1822

El Gobierno ha acordado y decreta lo que sigue—

Art. 1.° Todos los impresores pasarán al ministerio de Gobierno tres ejemplares de cuantos papeles impriman, en el acto de ponerlos á la venta pública.

2. Los tres ejemplares espresados se entregarán al oficial mayor de la secretaria de Gobierno.

3. Este dárá recibo al impresor y abonará al cabo del mes los respectivos importes.

4. El oficial mayor entregará inmediatamente un ejemplar al ministro secretario de Gobierno, otro al Fiscal, y el tercero al agente del crímen.

5. El ministro secretario de Gobierno queda encargado de la ejecucion de este decreto, que se insertará en el Registro Oficial.

RODRIGUEZ.
Bernardino Rivadavia.

CHILE.

MINISTERIO DE HACIENDA.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de las facultades que por la ley de 23 de julio de 1832 le fueron conferidas para prescribir el régimen que deben observar las aduanas en los almacenes de depósito y comercio marítimo de tránsito, ha acordado y promulga el siguiente—

REGLAMNTO.

CAPÍTULO I.

De los almacenes de depósito.

Art. 1. Valparaiso será el único puerto habilitado de la República para el depósito de efectos en tránsito.

2. El depósito comprenderá toda clase de mercaderias estrangeras, sea cual fuere su naturaleza ó procedencia.

3. Las mercaderias en general, y que no gocen de excepcion por este reglamente, se depositarán en los almacenes de aduana.

4. Los artículos estancados pasarán á los almacenes de la factoría principal.

5. Será permitido depositar en almacenes particulares los efectos siguientes—

Alambiques descubiertos, alquitran, anclas de fierro, anclotes de id., artilleria, astas de animales sueltas, azogue, balas de cañon, baldes de madera, barba de ballena en bruto, barriles vacios, bombas de incendio, botes, botijas vacías, brea, cables de 6 pulgadas para arriba, cadenas de fierro, camotes, carbon de piedra, carretones, cocos de Panamá ó Guayaquil, conchas de perla á granel, cueros al pelo, cureñas, dátiles, duelas, escobas sueltas, espeques, estopa descubierta, granadas de fierro, jamones sueltos, ladrillos y beldosas descubiertos, lingotes de fierro colado, maderas de construccion, máquinas descubiertas, palanquetas de fierro, palo del Brasil, campeche ó nicaraguo, piedras para destilar, dichas para molinos ó trapiches, dichas de amolar, dichas metálicas, pieles de carnero descubiertas, pipas vacías, pizarras sueltas, remos, sal comun, salitre, sándalo, sunchos de madera.

6. Tambien podrán depositarse en almacenes particulares la plata y oro sellados, labrados ó en pasta, y las alhajas de cualquiera clase, pagando los derechos que este reglamento establece.

7. Gozarán de la misma gracia los artículos de provision que viniesen para abastecer á los buques de guerra de potencias aliadas ó neutrales.

8. Tanto esta estension como las demas dispensadas á los artículos de provision para buques de guerra, solo deberán regir cuando dichas provisiones lleguen á nuestros puertos en transportes pertenecientes á los gobiernos que las remitan, ó fletados por ellos.

9. La pólvora se depositará en el almacen público destinado á este objeto.

10. Habrá un almacen denominado marítimo para depositar la carga de los buques que arriben en estado de inminente peligro.

11. Dentro del almacen marítimo se considerarán las mercaderias como si permaneciesen á bordo.

12. El depósito en este almacen solo durará un año.

13. Se pagará de almacenage marítimo en los primeros cuatro meses del depósito, medio real al mes por quintal de peso calculado, y doble cantidad en cada uno de los ocho meses siguientes.

14. Los derechos de depósito, transito, almacenaje y póliza, se percibirán esclusivamente por la aduana.

15. El derecho de depósito se cobrará á toda mercadería que lo adeude, desde la fecha del manifiesto por menor.

16. Ocho dias ántes de cumplirse los tres años que el artículo 1.° de la ley

ñala de término al depósito, los alcaides pasarán al gefe de la Aduana una relacion de los efectos existentes en los almacenes de su cargo, y cuyo plazo se halle próximo á vencerse.

17. Igual obligacion, en identidad de caso, se impone al factor principal, respecto de las especies estancadas.

18. Luego que el gefe de la Aduana reciba estas notas mandará se notifique á los respectivos consignatarios procedan á sacar sus efectos, ó á solicitar nuevo término de depósito.

19. La omision en cumplir lo dispuesto en los tres artículos precedentes, será penada con la multa de cien pesos, que deberá lastar á beneficio del fisco, el empleado que fuere omiso.

20. Pero ni aun esta omision probada servirá de pretesto á los dueños de las mercaderías para excederse del término del depósito.

21. Cuando los consignatarios quisiesen renovar dicho depósito, deberán presentar su pedimento acompañado de un nuevo manifiesto por menor, y pagar los derechos que las mercaderías hubiesen adeudado.

22. Previos estos requisitos podrán permanecer unos mismos efectos depositados por otros tres años.

23. Si al dia siguiente de vencido el primer plazo no se hubiese presentado nuevo manifiesto, el gefe de la Aduana dispondrá que, precediendo avalúo de los vistas, y con sujecion á los demas trámites legales, se rematen en subhasta pública las referidas mercaderías.

24. De su producto líquido se deducirán los derechos correspondientes al fisco, y el sobrante, cuando lo hubiere, quedará en la Tesorería de la Aduana para entregarlo á los interesados, si lo reclamasen dentro de un año, que principiará á contarse desde el dia en que hubiese concluido el término del depósito.

25. Pasado dicho año no habrá derecho para hacer la reclamacion, y se adjudicará cualquier exceso resultante, á favor de la hacienda nacional.

26. Aun en el caso de que el consignatario de los efectos que deban rematarse tenga su residencia fuera de Valparaiso, y por ésta, ó por cualquiera otra causa se halle ausente de dicho puerto al tiempo de vencerse el término del depósito, é impedido para recibir la notificacion, no servirá esto de escusa, y siempre tendrá pleno efecto lo dispuesto en los artículos anteriores.

27. El fisco queda inmediatamente responsable por el detrimento ó averías que sufran los efectos depositados en los almacenes de la Aduana, ó de la factoría de tabacos.

28. Esta responsabilidad no es estensiva á los casos fortuitos, como incendio, terremoto, inundacion y demas accidentes imprevistos que puedan ocurrir.

29. Solo se abonará el perjuicio que hubiere resultado del abandono ó descuido culpable de los empleados á cuyo cargo corra la custodia y vigilancia de dichos almacenes.

30. Acreditándose de un modo auténtico y legal que algunos efectos han recibido detrimento por omision, ó han sido robados dentro de los almacenes, sin escalamiento ó fractura de las murallas ó puertas, cubri á la Aduana su valor al interesado.

31. Para hacer este abono deberá preceder sentencia de juez competente, y avalúo ó regulacion de los vistas.

32. Los alcaides y el factor principal de Valparaiso, ó sus fiadores, serán responsables al fisco por cualquiera cantidad que éste laste para indemnizar robos ó averías esperimentadas en los almacenes de su respectivo cargo.

33. Los gefes de la alcaidía y el espresado factor principal podrán exijir fianzas de sus subalternos hasta la cantidad de mil pesos. Con dichas fianzas responderá cada uno de estos de los perjuicios que individualmente ocasione.

34. Será obligacion de los alcaides anotar en sus libros el estado de los bultos que entrasen á almacenes con fallas ó averías visibles: poniéndolo en noticia de los interesados para salvar su propia responsabilidad.

35. Lo será tambien visitar con frecuencia los espresados almacenes, y adoptar oportunamente las medidas que convenga para preservarlos, en cuanto fues posible, de todo accidente.

36. Llevarán un libro especial para asentar en él todas las mercaderias que resulten de exceso, y que el gefe de la Aduana les mande por esta causa retener.

37. El dia 6 de cada mes pasará la alcaidía á dicho gefe una razon por duplicado de la carga existente en depósito al finalizar el mes anterior.

38. La misma obligacion comprende al factor principal, en cuanto á los artículos estancados.

39. Estas razones deberán espresar—la existencia con que se hallaba cada almacen el dia 1º. del mes concluido—la carga que hubiese entrado desde aquella fecha—el número de los manifiestos por menor á que correspondiere—el nombre de sus consignatarios—los efectos retenidos por órden de la Aduana, y las mercaderías que se hubieren sacado para cualquier destino durante el mes.

40. Será obligacion del gefe de la Aduana visitar los almacenes de depósito cada tres meses, cuando menos; y podrá hacerlo con mas frecuencia, si lo creyere conveniente.

41. Tendrá por objeto esta visita examinar el estado y órden de los almacenes, y elejir uno para hacer tanteo.

42. Se hará dicho tanteo por el libro que la alcaidía debe llevar á cada almacen, despues de confrontarlo con la razon mensual de existencias.

43. De oficio comunicará el gefe de la Aduana el resultado de la visita á la comision general de cuentas.

44. Ningun bulto de los que entren á los almacenes de depòsito podrá abrirse sin que esten presentes un oficial de la alcaidía, un vista y el interesado.

(Concluirá.)

Cartas que existen en el Correo, venidas de New-York y Rio Janeiro el dia de hoi.

Anacleto Ponzati
Virgilio Genolio
Carlos Galleano
Domingo Olmedo
Esteban Señoreans
Francisco Berdier
Francisco M. Franco
Felix Castro
José Bento Monteiro
Juan Malter
Jacinto R. Sena Pereira
Matias Larraya
Miguel Guruzeta
Narciso A. Martinez
Fr. Nicolo de Genova
Ramon Anzó.

ESPECIES METALICAS.

JULIO 5.	de Ps.	de rs.	á Ps.	á rs.
Onzas de rostro	126	4		
——Patrias	121	4		
Pesos fuertes	7	4½		
——Patrios	7	2		
Macuquino	6	7	7	
Acci.s de Banco	138			
Fondos públicos del 6	44		45	

RAZON DEL GANADO EN LOS CORRALES, SEGUN RELACION DEL REMATADOR.

Departamentos.	*Muertos.*	*Existntes.*
Norte	125	285
Sud	148	315
Oeste	000	000
	273	600

Buenos Aires, junio 4 *de* 1833.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES.

JULIO 4.

D. Jorge P. Becher, Montevideo.
Luis Castañaga, Colonia.
Eusebia Morales, Montevideo.
Saturnino Barragan, id.
Miguel de la Cruz Moyano, id.
Pedro Adolfo Carlos Vasseur, Francia.
Francisco B. Moyano, Gualeguay.
Luciano Lascano, id.
Francisco Truco, Cadiz.
Wenceslado Villafañe, Mercedes.
Pedro Perez, Rosario.
Josè Oyuela, E. Rios.
Gregorio Gomes, id.
Basilio Borches, Mercedes.

DESPACHOS DE ADUANA.

DIA 5.

á *Dorr y Reinckle, Paz* 28.
387 barricas harina; 25 medias barricas galleta fina.

á *Davison Dorr, Reconquista* 33.
300 fanegas sal; 72 barriles rapadura; 210 cajones jabon; 147 bolsas azucar; 300 atados leña; 2 balanzas; 26 cuñetes pintura; 4 cajones libros en blanco y conocimientos; 1 cajon zapatos de goma; 3 id. painetas de talco para rulos; 1 id. botones de metal para fraques; 1 id asentadores de navaja finos.

Zimerman Frazier y Ca., Belgrano 66.
320 bolsas trigo; 180 tablas de pino; 215 tirantillos.

á *D. José O. Basualdo, Victoria* 35.
68 balas papel florete genoves.

á *Ambrosoli y Bonardi, Cangallo* 79½.
16 cuarterolas y 5 medios piphs tocino; un cajon papel de música.

á *Kelshau Wilson, Potosí* 79
2 canastos loza.

á *Rodger Breed, Victoria* 158.
1 cajon pañuelos de hernani de 5 y 7 cuartas, id. de vapos de 7 id.

a D. *Daniel Gowland, plaza de la Vict.*
13 pipas aguardiente; 26 id. vino; 6 medias id.; 8 cuarterolas id.; 33 balas de papel; 1 pipa vino; 11 id. aguardiente; 4 medias id. vino.

á *Zumaran y Treserra, Potosí* 72.
29 pipas vino; 2 fardos paños somontes.

á *Bertran Delisle, Universidad* 100.
14 pipas vino; 29 medias id.; 14 barriles aceite.

á *D. Diego Miller, Florida* 78.
16 bocois arroz; 27 pipas vino; 9 id. aguardiente; 9 medias pipas vino; 4 cuarterolas idem.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin americaoo DANUB, capitan Weeks, procedente de Boston, Bahia, el Janeiro y Montevideo, á la consignacion de los Sres. Davison Dorr y Ca.—á dichos Sres., 90 fardos lienzos, 5 cajones paño, 6 juegos de balanzas, 40 fardos pimienta, 58 barricas arroz, 225 cajas jabon, 40 cajas azucar de la Habana, 48 cajas té, 119 cajas azucar, 333 sacos maiz, 67 sacos arroz, 700 socos, 2 barricas naranjas—à Munnung y Dorr, 6 juegos de balanzas, 2 cajones sederias—al J. B. Hale, 5 fardos lienzos, 2 cajones sederias—al Sr. Dorr, 1 caja té.

Bergantin brasilero *Amistad Feliz*, su capitan Joaquin Francisco X. Ferreira, del Janeiro el 26 de mayo y Montevideo el 2 del corrienta, á la consignacion de Manuel A. Ramos—á dicho señor, 300 barricas harina, 300 rollos tabaco, 12 cajas azúcar, 42 barricas id.—á D. Pedro Augusto Vieira, 64 barricas azúcar, 3 cajas id.—á D. Juan da Costa Timoteo, 50 rollos tabaco—á D. Francisco Berdier, 134 sacos azúcar, 57 cajas id., 5 cajas dulce.

Dicho buque llegó con averias mayores en su casco y velámen de resultas del mal tiempo que prolongó su viage.

Fragata americana *Parachute*, su capitan John Titcomb, de Nueva-York el 15 de abril y Montevideo el 3 del corriente, á la consignacion de los Sres. Dorr y Reinke—á dichos señores, 154 fardos lienzos, 274 piezas sederias, 4 cajas id., 300 piezas chales, 200 id. nanquin, 4 cajones paños, 12 id. mercaucias, 123 tercios arroz, 1000 cajas jabon, 1 id. botones nacar de perola, 15 bultos vidrieria, 1 silla de ruedas, 1 caja, 1 cajon con 2 docenas sillas, 1 filtro, 1 piedra de filtrar, 1 caja, vajilla de plata, 1 cajon se ignora el contenido—á O. J. Hayes, 90 cajones mercancias—á R. Springli, 1 cajon generos de muselinas—á Zimmermann Fracier y Ca., 3 cajones mercancias—a Neabody, 1 id. mercancias—á John Johnson, 108 cajas mercancias, 10 bultos id., 100 cuñetes tocino, 15 id. manteca—a Farrington, 177 tablones, 100 tirantes, 2967 fondos de sillas, 56 piezas madera, y 982 tablas de caoba—al capitan, 12 cajas té, 32 id. tabaco rapé, 4 cajones jabon.

Fragata francera *Carolina*, su cãpitan Leger, de Burdeos el 14 de Marzo, el Janeiro 12 de junio y Montevideo el 4 del corriente, à la órden.—Cargadores—

A los Sres. Blanc y Constantin, 12 canastos aceite.

A Rouchouse, 1 armario; un saco redes; 8 bultos efectos de varias clases; 1 torno; 1100 tablones; 4 barricas vino; 5 cajas id.; 1 caja aguardiente.

Guerin, Hijo, Selis y Ca., 1 cajon becerros 2 bultos mercancias;.

A Donet y Sugoman, 1 cajon efectos de uso; 1 farpo droguerias.

A Mr. Dogassan , 1 cajon mercancias.

—á la órden, 80 barricas vino, 100 cajas id., 4 cajones dulces, 16 barriles vino, 54 cestos aceite—á J. M. Pueyrredon, 2 cajones rapé—á Raguerau, una cajita modas—á Cart y Mestrezat, 100 cajas vino—al capitan, 400 cajas vino, 27,8000 beldosas—á W. Weil, 1 fardo renglones de sombrereria—á Bourdier, 30 cestos vino, 18 cajas aguardiente, 1 cajon vino.

—

Bergantin nacional *Uclez*, capitan Dellepiane, de Valparaiso y Talcahuano el 29 de mayo, y de Montevideo el 4 del corriente, á la consignacion de D. José Gestal, con 3381 sacos trigo, 10 barriles almidon, 140 sacos nueces, 6 fardos sombreros de paja, 3 id. ceñidores de lana, 1 paquete muestras, 266 medias onzas de oro, 1051 pesos plata, 50 onzas, 1 cajon con un retrato, 1 id. encomiendas, 400 tablas.

ENTRADA DE CABOTAGE.

Balandra *Mercedes*, del Rosario, patron Juan Bautista Mañasco, á la consignacion de D. José Estevan Benitti, 65 fanegas de maiz en masorca, 7 id. en grano, 303 cueros vacunos, 90 arrobas crin, 60 arrobas lana, 1100 astas, 30 quesos del país, 1 barrica batatas de encomienda, 1 id. de orejones.

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca francesa *Paraguay*, con destino á Montevideo y Havre de Gracia, despachada por su consignatario Rezac y Brest:—Cargadores.—

Por los mismos, 4304 cueros vacunos, 61 fardos con 1220 docenas cueros de carnero, 22 id. con 380 arrobas lana de id., 5 quintales cobre viejo, 1 fardo añil, 1 id. con 100 docenas cueros de viscacha.

Zumaràn 14264 astas de vaca, y 14000 pezuñas de id.

Maintiqueux, 1126 cueros vacunos.

Ambrosoli y Bonardi, 500 cueros vacunos.

—

Bergantin ingles *Bonafide*, con destino á Liverpool , despachado por su consignatario Kelshau Wilson Smith y Ca.—Cargadores :

Por los mismos, 12716 astas, 7 pidas sebo derretido con 280 arrobas, 2 fardos con 277 cueros de caballo, 100 cueros vacunos.

M'Crackan y Jamieson, 649 cueros vacunos y 2 fardos con 240 cueros da caballo.

Juan Best y hermanos, 1 fardo con 120 docenas nutrias y 11 dichos con 289 arr. cerda.

G. Rodger Breed y Ca., 2 fardos con 293 docenas nutrias, 13 dichos con 338 arr. cerda, 8 dichos con 160 arrobas lana de carnero, 10 dichos con 180 docenas cueros de id.

Jorge Beley y Ca., 1150 cueros vac. salados.

George Nutal, 520 cueros vacunos salados y 47 pipas sebo derretido con 1880 arrobas.

Juan M'Dougall, 1136 cueros vacunos.

Dickson y Ca., 11 fardos con 392 arr. crin., 3 cajones con 111 docenas peinetas y 1 id. con pájaros.

Diego Miller, 1149 cueros vacunos, 3000 astas y 1 fardo con 4000 cueros de carnero.

George Lord, 200 cueros vacunos salados.

Hodgson y Robinson, 2405 cueros vacunos, 15 fardos con 570 arrobas cerda, 4 id. con 40 arr. lana de carnero, 12 chiguas y 7 fardos con 493 arr. cerda.

Alejandro Spears, 18 pipas sebo derretido con 720 arrobas.

Juan Harrat hijos, 1950 astas y 37 fardos lana de carnero con 800 arrobas.

—

Barca francesa *Hirondelle*, con destino á Havre de Gracia, despachada por su consignatario Aymes hermanos—Cargadores :

Por los mismos, 328 cueros vacunos, 5523 astas, 69 fardos con 2045 arr. cerda, y 1 id. con 16 docenas cueros de carnero.

—

Bergantin sardo *General Americano*, para Cádiz, despachado por su consignatario Rezabal hermanos—Cargadores :

Por los mismos, 4769 cueros vacunos.

Moulin, 2197 cueros vacunos.

Joaquin Ignacio Benavides, 755 cueros vac.

Sebastian Lecica y hermanos, 151 cueros vac.

Mariano Lagos, 528 cueros vacunos.

Francisco Truco, 996 cueros vacunos.

Felipe Llavallol, 880 cueros vacunos.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA LIVERPOOL—El 6, á la 1, el bergantin ingles *Bonafide*.

PARA MONTEVIDEO, EL JANEIRO Y BAHIA—El bergantin nacional *Gobernador Rosas*, el 6, á la una.

PARA BOSTON, bergantin americano, *Elise Ann*, saldrá el 6, á la una.

PARA CADIZ— El bergantin sardo *General Fiametta*, saldrá el 6, á la una.

PARA PATAGONES

Dará la vela precisamente, permitiendolo el tiempo, el 12 del corriente, el bergantin goleta nacional JACINTA, al mando de su capitan D. Juan Ure.—Los Sres. que quieran cargar ó ir de pasage podrán ocurrir inmediatamente, pues no prolongará su salida mas de la fecha indicada solo en caso de mal tiempo—

EDUARDO LUMB,

1 3 Calle de la Paz núm. 56.

Para Sandú.

Saldrá para dicho destido el Sabado 6 de Julio, la goleta nacional "ANA CONSTANZA." Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage se veran con D. Estevan Señoreans, calle de la Plata, No. 26 ó con D. Carlos Galeano. 1 3

Para Paisandú y el Salto,

Saldrá en toda la presente semana, la goleta ROSARIO ; admite carga y pasageros. El que guste ocurra en lo de D. Vicente Monteros, tras de Santo Domingo, ó en la calle de la Reconquista número 283. 27 3

Admite carga,

PARA CADIZ BARCELONA Y GENOVA.—El fuerte y muy velero bergantin romano CONCORDIA, capitan Ruratini, de 140 toneladas : lleva de 6 á 7000 cueros, y será despachado muy en breve por tener apalabrada una parte de su carga, á mas de lo que lleva por cuenta del capitan. Ocúrrase para tratar con sus consignatarios Pedralbes y Cabot, en la calle del Perú, frente al No. 141, ó con HORNE Y ALSOGARAY,

Corredores marítimos de No. No. 88, calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

EL RESTAURADOR DE LAS LEYES,

PERIODICO DIARIO,

POLITICO, MERCANTIL Y LITERARIO,

Que se publica todas las mañanas por la Imprenta del DIARIO DE LA TARDE, de la plaza á media cuadra para el Colegio, número 37. En la misma imprenta se admiten subscripciones, Comunicados, Noticias, Avisos y todo lo que se dirija al RESTATRADOR.

LENTEJAS de la última cosecha, á 4 ps. 4 rs. arroba, y aceite de oliva á 24 ps. arroba, se encuentran de venta en el almacen de bebidas calle de Potosí, antes de llegar á la Iglesia de San Juan. 5 3

Aviso al Comercio,

EL Domingo 7 de Julio es el destinado á las elecciones de Teniente de Prior de este Tribunal Consular, Cónsul segundo y su Teniente, y estando practicado el sorteo que ordena la ley de elecciones de los cuatro escrutadores, que con el Sr. Juez de Alzadas, han de componer la mesa de elecciones, se cita y convoca al comercio en general, para que el citado dia Domingo 7, concurra desde las 10 de la mañana, hasta las cuatro de la tarde, á prestar sus sufragios para los cargos de Teniente de Prior, Cónsul segundo y su Teniente: esperando que este acto será mirado con el interes que inspira su propia conveniencia.

Buenos Aires, Julio 1°. de 1833.

Por mandato del Tribunal—

ANTONIO FAUSTO GOMEZ,

Escribano sostituto del Consulado.

EN Barracas frente á las casas del Sr. Hernandez, se vende un terreno de 10 varas de frente, y 25 de fondo; el que se interese por él puede verse con su dueña, que vive en la calle de Méjico núm. 77. 5 1

REMATES.

POR JOSE M. GIADAZ,

Calle de la Reconquista, núm. 32.

Mañana Sabado, 6 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará á la mas alta postura, un surtido general de efectos cuyo pormenor es como sigue—*P*años finos y regulares, Bramantes entrefinos, Lenceria de algodon, Bayetas de dos frisas, idem franelas, Pañoleria de algodon de colores, idem de seda para corbatas, Pañuelos de espumillon de rebozo, Cuellos de muselina para señoras, Hilo blanco y de colores de obillos, Bretaña de hilo de Amburgo, Linoes engomados, Perfumeria.

COMESTIBLES—Porotos en sacos, Yerba parnaguá, idem paraguaya, Bacalao fresco en barricas, Caballas en barriles, en salmuera, Galleta fina de N. A., Pasas de uva de Málaga y de Mendoza, Manteca en tarros de barro y en cuñetes &c.

IGUALMENTE—Un Mostrador completo con balanzas y pesas, que se venderán al mejor precio.

—

POR THOMAS GOWLAND Y Ca.

DE MUEBLES.

Calle de la Catedral núm. 62.

El Lunes 8 del corriente, se rematarán á la mas alta postura, porcion de muebles Franceses y del País de mucho gusto, cuyo pormenor es el siguiente—

Cujas grandes y chicas, armarios, papeleras, escritorios, cómodas, mesas de arrimo, mesas redondas, dichas diversas, sillas, sofás. floreros, mesas de comedor, y varios otros muebles que se verán á las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista núm. 107.

El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura, por haber muerto uno de los propietarios.

La hermosa chacra de Gayte, dividida en dos suertes por el camino de los Quilmes, situada á una legua del Este del pueblo de Quilmes y 2 y media leguas S. E. del puente de Barracas.

La suerte al Este del camino tiene cuatro cuadras de zanja y un potrero de 20 cuadras, 3 cuadras de monte de durazno, como 900 acacias y 500 alamos, 2 jardines cercados de media cuadra cada uno, casa de ladrillo de azotea con corredores y veredas, con 5 piezas, rebocada por fuera con cal y á la altura de una vara por dentro, cocina y lugar de azotea, un rancho de ladrillo con 3 piezas y vereda, otro rancho de cocina, una enramada de 8 varas, porton con pilares de ladrillo rebocados con cal, dos pozos de agua buena y abundante. En el potrero á 6 cuadras de la casa hay otro rancho bueno con cocina, un galpon, un corralon de ñandubay de mas de media cuadra, un chiquero para mas de mil obejas y un pozo de superior agua.

Animales y utensillos—23 bueyes y 2 toros mansos, 6 vacas, 3 terneros, 9 caballos, 12 yeguas, 3 potrillos, 2 carretillas de mano, 4 arados nuevos y otros varios utiles. La suerte al Oeste del camino frente á la que precede se componé de 4 cuadras de terreno zanjeado, 3 cuadras de monte de durazno, como 12 mil acacias y alamos, una huerta cerrada, ud rancho nuevo con cocina, un sotano y pozo de buena agua.

La casa principal y demas oficinas estan en el mejor estado posible, por mas pormenores ocurrase á los rematadores.

POR LOS MISMOS.

En los Almacenes inmediatos al Correo, en la calle de la Universidad.

El Miércoles, Jueves y Viernes, 10, 11 y 12 del corriente, se ha de vender indispensablemente, por cuenta de quien pertenezca, á la mas alta postura, la mayor parte del cargamento del bergantin CONCORDIA, por haber resultado averiado, y consiste de—Azúcar de todas clases, Café, Arroz, Tabaco &c. &c.

Dará principio á las 11 *en punto.*

POR LOS MISMOS.

En la quinta del Sr. del Sar, ocupada por el Sr. Palmer.

El 20 del presente mes de Julio, por tener que desocupar dicho Sr. la referida quinta y casa, se han de rematar á la mejor postura, todos los muebles y demas que alli existen, cuyo pormenor se dará oportunamente.

—

POR J. J. ARRIOLA.

(Perú No. 21.)

El lunes 8 del corriente, á las 10 y media de la mañana, en la casa tienda calle de la Esmeralda, pasado el número 298, inmediato á la entrada de la plaza del Retiro y por tener que desalojar las habitaciones para antable de giro, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles &c.—Dos relojes perpendiculares con música del mejor gusto, 5 órganos de música de diferentes autares de sonatas selectas, relojes de sobre-mesa y con bustos, 1 hormoso titílimundi de grande obra, 1 linterna májica, 1 escritorio con barandilla, una porcion de cuadros de pinturas y estampas, 1 urna para café, cajitas de medicina, idem para cubiertos, un cuadro al oleo de la plaza de la Victoria, cajas, sillas, baules y ropa hecha, una bomba de cristal para zaguan, 1 màquina de vidrio fulminantes, herramientas para sombrereros, portaviandas, botellas vacias, una porcion de madera de tablazon y otras clases, 1 tercio yerba paraguaya, 1 birlocho en esqueleto, violines y otros instrumentos de música, fuentes, paraguas, alguna loza china, 70 volúmenes en ingles y franees, candeleros de patente, y tres libros de gabinete de dibfijo, balanzas con pezas y otra porcion de cachibacheria.

AVISOS.

Se vende

UNA Pulperia en la calle de Salta núm. 1, de la plaza de Lorea tres cuadras para el centro (queda en la calle de la Plata); dicha esquina es sola y mui acreditada. Quien se interese por ella ocurra á la misma casa donde vive el dueño. 4 3

Aviso.

FONDA No. 93 CALLE DEL PERU.

HENRIQUE PAGE, dá las gracias á sus amigos y al público por el liberal patrocinio que le han dispensado, desde que ha tenido este establecimiento, y espera que por una contraccion al buen desempeño de él, merecerá la continuacion de sus favores. Se aprovecha de esta oportunidad para poner en su conocimiento que proveerá comidas y senas para reuniones pequeñas, con el mayor aseo y á precios moderados.

Se mandan tambien afuera, comidas por mes. 4 3

Interesante

SE alquila una casa en la calle de Cangallo de la Plaza Nueva media cuadra para el rio, sobre la derecha; es aparente para negocio, pues tiene un cuarto á la calle con 2 puertas. Quien se interese ocurra á la calle del Perú núm. 1 esquina de Molino-Torres. 4 3

Se vende,

UN cuaato de pulperia, de corto principal, muy acreditado, y en un excelente parage: se vende porque la salud del propietario no le permite asistirlo personalmente; á mas, el alquiler que gana la casa es sumamente muy moderado. El que se interese ocurra á la calle de Maipú núm. 173. 4 3

GRAN BARATILLO DE ROPA HECHA Y PAÑOS.

		Ps.		Ps.
Capas de paño fino	de	120	á	180
Chaquetones de bayeton			á	10
Paños finos	de	8	á	16
Idem superiores	de	18	à	28
Idem de colores de moda	de	24	á	30
Chaquetas de paño fino	de	14	á	26
Id. de id. superfinas	de	28	á	38
Cuellos para capas			á	11
Cueros para idem			á	10
Camisetas de lana para marineros			á	5
Gorros colorados para idem			á	5
Pantslones de paño fino	de	9	á	20
Id. de id. superfinos	de	22	á	25
Capotes de barragan	de	38	á	50
Ponchos de paño fino	de	32	á	36
Chalecos de varios géneros	de	4	á	6
Idem de paño fino	de	10	á	18
Pantalones de verano	de	6	á	10
Chaquetas de idem	de	6	á	9
Fraques de paño superfinos	de	90	á	120
Levitas de idem idem	dc	100	á	130
Chaponas de paño finas	de	25	á	36
Bayetones de primera calidad			á	5

Cotonias y géneros de seda para chalecos, bayetas, camisas de listado, y toda clase de ropa hecha, se encontrará en la tienda núm. 30, calle de la Plata, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres, bajo los altos de la casa de D. Lorenzo Lopez; todo cou quebrauto sobre principal de un 10 por ciento, por querer su dueño redondear esto negocio. 4 3

Una estufa,

SE vende con todos los caños correspondientes, en la calle de la Biblioteca número 201, darán razon. En la misma casa se venden 44 gallinas, 9 patos, 5 pavos y 2 ganzos. Tambien se vende una escopeta de dos tiros con todo su tren correspondiente. 3 4

Se vende

UN moreno de 22 á 23 años de edad, bueno para mucamo; el que desee comprarlo ocurra á la calle de la Piedad Núm. 430. 3 4

Interesante.

EN la calle del Perú, antes del Correo viejo, se alquila un cuarto para tienda. Ocúrrase núm. 62, en la misma calle. 2 4

EL que quiera plantar en una quinta al norte una legua distante de la ciudad, dos ó tres cuadras de monte de durazno comun en el entrante mes de julio, ocurra á esta imprenta. 28 3

Quemazon

SE vende por un precio ínfimo un Carro en sopanda, de bastante capacidad y fuerte para viajar. En la calle de Cangallo núm. 276 darán razon. En dicha casa se ofrecen para alquilar lo siguiente—dos piezas en el primer patio; un almacen como de 18 á 20 varas, propio para cueros y frutos del pais, y un corralon con aceo para tener caballos. 1 3

Interesantísimo.

SE vende una Pulperia situada en uno de los mejores parages que hai para negocio: su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. El que se interese por ella puede verse con el dueño que vive en dicha esquina calle de la Plata número 137, quien hará proposiciones mui ventajosas al que quiera tomarla; tambien se alquilan dos piezas á la calle, propias para negocio, y tres piezas en los altos con toda comodidad. 1 8

FELPUDOS BLANCOS Y DE COLOR.

EN la calle de Maipú núm. 50 y calle de las Artes núm. 128, se venden Felpudos Blancos y de colores, mui baratos. 28 3

Deuda Clasificada,

SE compra en la calle de Suipacha No. 181. 28 3.

Ojo al aviso.

EN casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista núm. 63, hay de venta cómodas de caoba, mesas de comer y de arrimo. 28 3

Ojo.

EN casa de Lavalle y Macome hay de venta unos cajoncitos de mostaza, recien venidos, muy fresca: calle de la Reconquista número 63. 27 3

Se venden

UNA criada en cantidad de 1200 ps. moneda corriente: sabe cocinar regularmente y lavar perfectamente. En la calle de las Artes No. 69. 27 3

Gran Baratillo.

DE rapa hecha de última moda, en la calle de la Universidad núm. 28, á media cuadra de la plaza de la Victoria—

Levitas de paño fino.............. 85 ps.
Fraques de id.............. 85 ps.
Pantalones de paño.............. 35 ps.
Chaquetas de id.............. 35 ps.
Chalecos de varias clases de 8 á.. 16 ps.
28 3

Interesante por ser naturalizados en el pais.

En la quinta de D. Eduardo Holomberg, en la inmediacion de la Pólvora de Cueli, hay de venta ingertos de arboles frutales de las clases siguientes—

Peras de muchas clases,
Pavías,
Priscos de toda especie,
Duraznos de toda clase y estacion,
Pelones grandes y chicos de todas clases,
Damascos y alvarillos,
Almendros,
Cepas de viñas,

Entre los perales y las plantas de caroso que anteceden, se encuentran todas las especies conocidas en el país, y aun algunas hasta la fecha no conocidas. Se hallan ademas, en dicho establecimiento una cantidad considerable de árboles de adornos para jardines, como el hermosísimo Nispero Japonico de flor y fruta esquisita, el Laurel Rosa oloroso de flor doble, el Mirto, la Yuca Gloriosa, la Catálpa, y otras muchas clases; Cactus de infinitas especies, la hermosa Rocha Coccinea, &c. &c. &c.

El propietario responde á los compradores de la calidad y especie de las plantas que salgan de su establecimiento, cuya reputacion por sus esquisitas frutas es bien conocida. 27 3

25 ps. de gratificacion.

EL que entregue un caballo alasan, con una marca perecida á una L con una C al centro, que se desapareció el domingo 23 del corralon que está en la calle de la Piedad, de San Miguel cuadra y media para el Rio, en el mismo corralon, ó en la calle de la Plata núm. 102, será gratificados. 25 3

Se vende

SEDA negra y de Ramillete por libra, se dará mui barata ocurriendo á la Merceria calle de la Florida número 15; igualmente siete juegos de Piedras de Atahonas de las mejores de la Banda Oriental. 27 3

Aviso interesante.

ESTA en venta, que se ha de celebrar por contrata particular en todo el presente mes de Junio, la barraca y casa situada en el hueco de los sáuces, conocida por la quinta de Lezica, la cual por su localidad y la inmediacion á la matanza de ganado, ofrece conocidas ventajas para acopios de frutos, estaqueo de cueros, y otras empresas ó trabajos de esta clase, á mas de la comodidad de la casa por sus habitaciones, y la altura en que se halla, &c. Quien se interese en comprarla puede ocurir á la casa de J. J. ARRIOLA y Ca., No. 21, calle del Perú, donde se instruirá de todos los particulares al efecto. 26 3

Se vende

EN la calle de la Florida No. 121, un escelente criado cocinero. Allí encontrarán con quien tratar. 1 2

¡¡ Ojo á la venta interesante!!

DE un almacencito de menudeo de corto principal, situado en la calle de la Reconquista núm. 381, hace muy regulares diarios y está bastante acreditado. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al citado almacen. 22 4

Atencion á lo nunca oido.

Se venden siete carretas que han llegado de Córdoba cargadas, cinco se venden á 200 ps., y dos á 100 ps. moneda corriente, que hasta para leña son muy baratas, se dan por hallarse el dueño en suma pobreza. El que se interese en comprarlas ocurra á la calle de la Plata núm. 38. j20—8p.

Muy interesante.

EN la Fábrica de Sombreros calle de la Universidad N°. 145, hay en venta una partida de sombreros de seda á la última moda, de la mejor calidad, y á precios tan sumamente equitativos que el interesado no duda el buen éxito de su pronta salida: igualmente se compromete á fabricarlos al gusto del comprador, á precios iguales á los que están inclusos dentro del sombrero: en caso de necesitarse por mayor el fabricante los arreglará al precio mas cómodo. 20 6.

Se desea hallar

UNa casa en las inmediaciones de la plaza de la Victoria, que tenga almacen y algun fondo. Si fuese preciso se esperaria dos ó tres meses. Darán razon en esta imprenta. 24 3

Se vende

UNA quinta de cuatro cuadras de terreno, casa grande de azotea, con bastante arboleda y los útiles precisos para el trabajo, cerca de la quinta denominada de Carmelita: para tratar ocurran á casa de Doña Dolores Requejo, que vive á espaldas de Monserrat, en la calle de la Biblioteca preguntando por Doña Maria Profuma. 24 3

Se vende,

UNA criada lavandera, planchadora y entiende de cocina: se vende en la cantidad de 550 ps. moneda corriente. Ocurrase á casa de D. Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista. 28 2

Aviso.

EN la platería y mercería calle de la Victoria número 23, se encuentra la verdadera ESENCIA VESTIMENTAL, para quitar toda clase de manchas, hasta lo de los pañuelos de seda sin maltratar el color por delicado que sea.—Igualmente se encuentra la verdadera pomada negra de Ebano para teñir el pelo, tiene la propiedad de evitar el que caiga; se venden guantes de gamuza, y otros efectos á precios moderados; el todo nuevamente llegado de Francia. 18 15

EJERCICIO COTIDIANO,

Por el Doctor D. José Regual, presbítero, canónigo de la Santa Iglesia Colegial de Sta. Ana de Barcelona; con treinta y una meditaciones, que pueden servir para la oracion de las cuarenta-horas, y con santos documentos para varios estados de personas; sacados de la Escritura, y de los Santos Padres.

Se halla en la IMPRENTA ARGENTINA, *calle de la Universidad núm. 37, de la plaza para el Colegio.—PRECIO, 20 pesos docena.*

Editor responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.